

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Ciudad de México, 5 de noviembre de 2019
GOCE256/2019.11.05

Asunto: Actualización de la norma ISO/IEC 22301:2019

Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión de Continuidad de Negocios
Presente

Por medio del presente, les informamos que durante la asamblea general del Foro Internacional de Acreditación (IAF por sus siglas en inglés) realizada los días 28 al 30 de octubre, fue publicada la resolución IAF Resolution 2019-17, correspondiente al período de transición de la norma **ISO 22301:2019** Security and Resilience- Business Continuity Management Systems – Requirements, toda vez que la resolución señalada, establece un período de transición de 3 años contados a partir del 31 de octubre de 2019, teniendo como fecha de vencimiento al **31 de octubre de 2022**.

Asimismo, la mencionada resolución establece los siguientes puntos:

- Los organismos en proceso de acreditación deberán completar la transición a la norma ISO 22301: 2019 dentro de los 18 meses posteriores al 31 de octubre de 2019, es decir antes del 30 de abril de 2021.
- Para el caso de los organismos acreditados, no deberán realizar auditorías iniciales y/o de recertificación en la norma ISO 22301: 2012, a partir del 30 de abril de 2021.

Por lo anterior la entidad mexicana de acreditación, a.c., establece el siguiente programa para la implementación de la norma internacional ISO 22301:2019.

Primero. La entidad recibirá solicitudes de acreditación con la norma ISO 22301:2012, hasta el 30 de abril de 2020, a partir de esta fecha solo se recibirán solicitudes de acreditación con la norma ISO 22301:2019.

Segundo. Los organismos de certificación acreditados para el programa de sistemas de gestión de continuidad de negocios bajo el alcance de la norma ISO 22301:2012 (en adelante “organismos”) deberán presentar su programa de transición a la nueva versión antes del 30 de abril de 2020.

Le entidad realizará las evaluaciones correspondientes, conforme al programa de transición a partir del 1° de mayo de 2020, las actividades que no se hayan realizado conforme al programa de transición, serán registradas por el evaluador como observaciones.

Los organismos de certificación acreditados para el programa de sistemas de gestión de continuidad de negocios que no hayan ingresado su plan de transición antes del 30 de abril de 2020 serán evaluados conforme al cumplimiento de la norma ISO 22301:2019 y no como parte del programa de transición por lo que deberán ingresar su solicitud de actualización, antes de la fecha señalada, en caso de no ingresar la solicitud, será registrado en el informe como No Conformidad.

Tercero. Los organismos de certificación acreditados para el programa de sistemas de gestión de continuidad de negocios que hayan ingresado su plan de transición dentro del plazo establecido deberán ingresar su solicitud de actualización de la norma ISO 22301:2019, antes del 31 de octubre de 2020.

A partir del 1° de mayo de 2020, la entidad realizará todas las evaluaciones con la actualización de la norma ISO 22301:2019, de los organismos de certificación de sistemas de gestión de continuidad de negocios que no hayan actualizado, a partir de esta fecha los incumplimientos a la actualización serán registrados por el evaluador como no conformidad.

mariano escobedo n° 564
col. anzuers, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Cuarto. Los organismos de certificación de sistemas de gestión de continuidad de negocios acreditados, que no demuestren el cumplimiento con la norma ISO 22301:2019, antes del 30 de abril de 2021, serán sujetos a un proceso de suspensión.

Programa	Años Transición	Publicación de la norma	Fecha límite para recepción de solicitudes con la norma ISO 22301: 2012	Fecha límite para el Ingreso del programa transición	Fecha de inicio para evaluar conforme al programa de transición	Fecha de inicio para evaluar únicamente con la norma ISO 22301: 2019	Fecha límite para ingreso de solicitud de actualización a la norma ISO 22301: 2019	Fecha límite para realizar auditorías iniciales y/o de recertificación en la norma ISO 22301: 2012	Vencimiento de la transición
ISO 22301:2019	3	oct-2019	30-abr-2020	30-abr-2020	1-abril-2020	1-mayo-2020	31-oct-2020	30-abr-2021	31-oct-2022

Quinto. La actualización de la norma se realizará a través de una evaluación documental, para cual se requerirá que los organismos de certificación de sistemas de gestión de continuidad de negocios acreditados ingresen la siguiente información:

1. Solicitud de actualización de norma de acreditación (a través del sistema SAema)
2. Manual de calidad y procedimientos aplicables a la certificación en los que se puedan observar los cambios correspondientes a la actualización de la norma.
3. Procedimiento de calificación de competencia de los auditores
4. Listado de auditores y evidencias de calificación, así como evidencias de capacitación en la norma ISO 22301: 2019 de auditores y personal involucrado en las actividades de certificación
5. El costo del servicio será conforme a las tarifas vigentes de la entidad en lo que respecta a un trámite de actualización.
6. Se deberá testificar la **primera** certificación que realice el organismo de certificación de sistemas de gestión de continuidad de negocios en la norma ISO 22301:2019.

A t e n t a m e n t e,

Gerencia de Organismos de Certificación